

**ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESAS DE
SERVICIOS DE GAMONAL ZONA G
AVDA. CASTILLA Y LEÓN 22, 2ª PLANTA FEC BURGOS.
09006 BURGOS
HOLA@ZONAG.COM**

LÍNEA DE AYUDAS: SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA PROMOCIÓN DEL SECTOR COMERCIAL DE CASTILLA Y LEÓN.
EXPEDIENTE: PC/2025/0020
ASUNTO: NOTIFICACIÓN ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN

Pongo en su conocimiento que, con fecha 5 de agosto de 2025, la Consejera de Industria, Comercio y Empleo ha dictado la Orden que a continuación se transcribe:

“ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO DE RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2024, DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA PROMOCIÓN DEL SECTOR COMERCIAL DE CASTILLA Y LEÓN.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2024, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo por la que se convocan subvenciones dirigidas a la promoción del sector comercial de Castilla y León, modificada por la Orden de 1 de junio de 2025, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, y por la Orden de 7 de julio de 2025, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Teniendo en cuenta el resultado de la reunión de la Comisión de Valoración de 8 de julio de 2025, en la que se informan favorablemente la totalidad de los expedientes valorados y se informan desfavorablemente por no cumplir los requisitos establecidos en las bases y en la convocatoria el resto de los expedientes evaluados.

Vista la Propuesta de la Dirección General de Comercio y Consumo.

En virtud de lo dispuesto en la base décima de la Orden IEM/742/2023, de 5 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a la promoción del sector comercial de Castilla y León, en el resuelto undécimo de la señalada Orden de 23 de diciembre de 2024, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo,

RESUELVO

PRIMERO.- CONCEDER las solicitudes indicadas en el Anexo I a la presente Orden con cargo a la aplicación presupuestaria y por el importe que seguidamente se indica:

AÑO	PEP	APLICACIÓN	IMPORTE
-----	-----	------------	---------



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: A7WSBAJMF0CRTQ7P1DXK98

Fecha Firma: 05/08/2025 12:22:41 Fecha copia: 05/08/2025 13:06:02

Firmado: EMILIO GALLARDO RAMOS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=A7WSBAJMF0CRTQ7P1DXK98> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 94CP6KFL05J7K063LA1EY5

Nº Registro Salida: 20259000874970 Fecha Registro Salida: 05/08/2025 14:10:43 Fecha Firma: 05/08/2025 14:10:39 Fecha copia: 05/08/2025 14:20:14

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=94CP6KFL05J7K063LA1EY5> para visualizar el documento

2025	2020/000926	0803.431B01.780B9/0	643.979,72 euros
------	-------------	---------------------	------------------

de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2024, prorrogados para 2025 con las condiciones establecidas en el Decreto 28/2024, de 26 de diciembre de la Consejería de Economía y Hacienda (BOCYL nº 251).

SEGUNDO.- DENEGAR las solicitudes indicadas en el Anexo II a la presente Orden por no cumplir los requisitos establecidos en las órdenes de bases y de convocatoria.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Industria, Comercio y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Valladolid, a la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO
Fdo.: Leticia García Sánchez

En el citado Anexo I figura, entre otras, la siguiente anotación:

ANEXO I – ORDEN DE RESOLUCIÓN CONJUNTA

DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE			
Expediente: PC/2025/0020		Fecha presentación solicitud: 29/01/2025	
Solicitante: ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESAS DE SERVICIOS DE GAMONAL ZONA G			NIF: G09347253
Domicilio: AVDA. CASTILLA Y LEÓN 22, 2ª PLANTA FEC BURGOS . 09006 BURGOS			

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: COMERCIO DE GAMONAL	
ACTUACIÓN 1	CALENDARIO
ACTUACIÓN 2	RADIO G
ACTUACIÓN 3	#COMPROENGAMONAL / COMPRAENLOCAL.ES / ZONAG.CO
ACTUACIÓN 4	BARRIO DE GENIOS

GASTOS DEL PROYECTO:

ACTUACIÓN 1: CALENDARIO	
Total gastos externos actuación	7.570,82 €
Total gastos internos actuación	3.480,48 €



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: A7WSBAJMF0CRTQ7P1DXK98
Fecha Firma: 05/08/2025 12:22:41 Fecha copia: 05/08/2025 13:06:02
Firmado: EMILIO GALLARDO RAMOS
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=A7WSBAJMF0CRTQ7P1DXK98> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 94CP6KFL05J7K063LA1EY5
Nº Registro Salida: 20259000874970 Fecha Registro Salida: 05/08/2025 14:10:43 Fecha Firma: 05/08/2025 14:10:39 Fecha copia: 05/08/2025 14:20:14
Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=94CP6KFL05J7K063LA1EY5> para visualizar el documento



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo
Viceconsejería de Dinamización
Industrial y Laboral
Dirección General de Comercio
y Consumo

Total gastos actuación (gastos externos más gastos internos)	11.051,30 €
--	--------------------

ACTUACIÓN 2: RADIO G	
Total gastos externos actuación	2.075,15 €
Total gastos internos actuación	938,36 €
Total gastos actuación (gastos externos más gastos internos)	3.013,51 €

ACTUACIÓN 3: COMPROENGAMONAL/COMPRAENLOCALES/ZONAG.COM/ECOMONAL.COM	
Total gastos externos actuación	2.860,54 €
Total gastos internos actuación	1.839,76 €
Total gastos actuación (gastos externos más gastos internos)	4.700,30 €

ACTUACIÓN 4: BARRIO DE GENIOS	
Total gastos externos actuación	4.799,00 €
Total gastos internos actuación	2.240,70 €
Total gastos actuación (gastos externos más gastos internos)	7.039,70 €

Total gastos externos del proyecto €	Total gastos internos del proyecto €
17.305,51 €	8.499,30 €

Total gastos del proyecto (gastos externos más gastos internos)	25.804,81 €
--	--------------------

RELACIÓN DE GASTOS EXCLUIDOS PROYECTO:				
Actuación	Presupuesto/Factura	Concepto	Importe €	Causa
2	Nómina	Gasto personal a realizar	437,90	Base tercera, punto 3.- en las actuaciones desarrolladas de forma continuada en el tiempo únicamente podrán imputarse los gastos devengados de una mensualidad. El solicitante ha imputado en las actuaciones 1, 3 y 4 dos mensualidades por lo que procede excluir el importe señalado.
3	Nómina	Gasto personal por realizar	500,46	
4	Nómina	Gasto personal por realizar	1.740,24	
3	#1155898999	Email zonag.com	72,00	Base tercera, punto 4. d).- en ningún caso tendrán la consideración de subvencionables los gastos de reparación y/o mantenimiento de las herramientas y soluciones tecnológicas una vez implementadas (hardware, software y mobiliario tecnológico) o cualquier otro
3	s/n proveedor ARSYS	Webs Zona G	99,99	



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: A7WSBAJMF0CRTQ7P1DXK98

Fecha Firma: 05/08/2025 12:22:41 Fecha copia: 05/08/2025 13:06:02

Firmado: EMILIO GALLARDO RAMOS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=A7WSBAJMF0CRTQ7P1DXK98> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 94CP6KFL05J7K063LA1EY5

Nº Registro Salida: 20259000874970 Fecha Registro Salida: 05/08/2025 14:10:43 Fecha Firma: 05/08/2025 14:10:39 05/08/2025 14:10:39 Fecha copia: 05/08/2025 14:20:14

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=94CP6KFL05J7K063LA1EY5> para visualizar el documento



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo
Viceconsejería de Dinamización
Industrial y Laboral
Dirección General de Comercio
y Consumo

				relacionado con su funcionamiento tales como las actualizaciones de software, las ampliaciones de garantía y cualquier otro de naturaleza similar, ...
3	s/n, sin fecha Gasto a realizar por Editorial MIC	Publicidad fiestas Burgos 2025	450,00	No cumplimenta en el formulario el nº presupuesto, ni la fecha del mismo, por lo que se requiere, para que entre otros extremos, aporte el presupuesto referido al gasto que imputa. La entidad en contestación al requerimiento no aporta el referido presupuesto.
Total			3.300,59	

EXCESO SOBRE PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE

Importe €	Causa
815,64	Base tercera, punto 4.- Podrán imputarse gastos del personal técnico propio o de la gerencia de las entidades beneficiarias en concepto de gestión. El importe de los gastos imputados no podrá ser superior al 30% del importe del resto de los gastos subvencionables del proyecto. El total del resto de los gastos subvencionables del proyecto es de 16.683,52. €, el máximo a imputar serían 5.005,06 €. Una vez excluidos los gastos internos no subvencionables, la entidad imputa gastos por importe de 5.820,70 €, por lo que procede excluir el importe señalado.

DATOS ECONÓMICOS DEL PROYECTO

Presupuesto presentado	25.804,81 €
Presupuesto excluido no subvencionable gasto interno y externo	3.300,59 €
Presupuesto subvencionable	22.504,22 €
Exceso sobre presupuesto subvencionable gastos internos	815,64 €
Presupuesto aceptado	21.688,58 €
Subvención concedida (90 % del presupuesto aceptado)	19.519,72 €

Nº A	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ELEMENTO PEP	SUBVENCIÓN TOTAL
0151000539	2025	0803.431B01.780B9/0	2020/000926	19.519,72€

La presente subvención está sometida al Reglamento (UE) nº 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

Asimismo está sujeta al régimen fiscal y, en su caso, de retenciones, aplicable al beneficiario de la misma, en los términos establecidos en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades o en



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: A7WSBAJMF0CRTQ7P1DXK98

Fecha Firma: 05/08/2025 12:22:41 Fecha copia: 05/08/2025 13:06:02

Firmado: EMILIO GALLARDO RAMOS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=A7WSBAJMF0CRTQ7P1DXK98> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 94CP6KFL05J7K063LA1EY5

Nº Registro Salida: 20259000874970 Fecha Registro Salida: 05/08/2025 14:10:43 Fecha Firma: 05/08/2025 14:10:39 05/08/2025 14:10:39 Fecha copia: 05/08/2025 14:20:14

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=94CP6KFL05J7K063LA1EY5> para visualizar el documento



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo
Viceconsejería de Dinamización
Industrial y Laboral
Dirección General de Comercio
y Consumo

la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, o normativa que las sustituya.

Por otra parte le informo que, de conformidad con lo establecido en la base undécima de la Orden IEM/742/2023, de 5 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a la promoción del sector comercial de Castilla y León, la subvención concedida será satisfecha previa presentación por la beneficiaria de la correspondiente solicitud de pago conforme al modelo disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y previa justificación de haber realizado la actuación subvencionada así como el cumplimiento de los otros requisitos y condiciones que determinen la concesión de la subvención.

En aplicación de lo dispuesto en el punto 2 de la señalada base undécima, la justificación revestirá la forma de cuenta justificativa simplificada.

El plazo máximo para la presentación de la documentación señalada es de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la ejecución del proyecto subvencionado, o desde el día siguiente a la notificación de la resolución de concesión de la subvención cuando el proyecto se haya ejecutado con anterioridad a dicha notificación.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos.

En Arroyo de la Encomienda, a la fecha de la firma electrónica

EL JEFE DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN COMERCIAL

Fdo.: Emilio Gallardo Ramos



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: A7WSBAJMF0CRTQ7P1DXK98

Fecha Firma: 05/08/2025 12:22:41 Fecha copia: 05/08/2025 13:06:02

Firmado: EMILIO GALLARDO RAMOS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=A7WSBAJMF0CRTQ7P1DXK98> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 94CP6KFL05J7K063LA1EY5

Nº Registro Salida: 20259000874970 Fecha Registro Salida: 05/08/2025 14:10:43 Fecha Firma: 05/08/2025 14:10:39 05/08/2025 14:10:39 Fecha copia: 05/08/2025 14:20:14

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=94CP6KFL05J7K063LA1EY5> para visualizar el documento